

**V. OTROS ANUNCIOS****148 JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SUP-4  
“LAS ADELFIILLAS”**

En la reunión de Asamblea General de la Junta de Compensación del Sector SUP-4 “Las Adelfillas” de Colmenar Viejo (Madrid), celebrada el 28 de febrero de 2018, se adoptó por unanimidad el acuerdo que a continuación se transcribe:

“Aprobar inicialmente la cuenta de liquidación definitiva que se deja unida a la presente acta como anexo III, acordando, asimismo, lo siguiente:

- Que la referida cuenta de liquidación sea sometida a audiencia de los junteros por plazo de un mes, transcurrido el cual, si no se produjeran alegaciones, se entenderá definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo sometimiento a la consideración de la Asamblea General.
- Que el remanente del activo que pudiera existir a la conclusión de las operaciones de liquidación se distribuirá entre los junteros, de acuerdo a su porcentaje de participación en la Junta.
- Que se faculta tan ampliamente como en Derecho se requiera al presidente y al vicepresidente del Consejo Rector, de manera indistinta, para que lleven a cabo las operaciones de liquidación acordadas, promuevan la obtención de la autorización para la extinción de la Junta ante el Ayuntamiento de Colmenar Viejo y actúen todo lo necesario para el cumplimiento de las obligaciones formales pendientes, la baja fiscal y cierre de las cuentas abiertas a nombre de la Junta”.

Se encuentra a disposición de los interesados, en el domicilio social de la Junta de Compensación, calle Carmen, número 3, de Guadalajara, copia íntegra del acta de Asamblea General, que contiene el anexo III correspondiente a la cuenta de liquidación definitiva.

De conformidad con lo resuelto en el presente acuerdo, podrán formular alegaciones en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Dado que si no se efectúan alegaciones en el plazo citado el presente acuerdo podría poner fin a la vía administrativa, contra el mismo podrá interponerse en el plazo de un mes recurso de alzada ante el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, según lo previsto en los artículos 108.3.g) de la Ley de Suelo de la Comunidad de Madrid y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El presente anuncio se publica para que sirva de notificación a los siguientes miembros de la Junta de Compensación del Sector SUP-4 “Las Adelfillas” de Colmenar Viejo (Madrid), a los que, intentada la notificación a los domicilios conocidos, esta ha resultado infructuosa: don Pedro Pablo Hernán Sánchez y doña Gema Hernán Sánchez, don Javier García de la Vega y doña María Cristina Ábalo de Santiago, don José Luis Blázquez Rodríguez, doña María Luisa Rodríguez Murcia y las sociedades “E-Keep-A-2, Sociedad Limitada Unipersonal” y “Ormeño y Arribas, Sociedad Limitada”.

En Guadalajara, a 5 de marzo de 2018.—El secretario del Consejo Rector de la Junta, Luis Rodrigo Sánchez.

(02/15.275/18)

